

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 4/1 / HOJA N.º 4/3 /  
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/12079/

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 113 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 NOV. 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 293 de fecha 25NOV2021, publicado el día 26NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N.º 58 de la Subprefectura de los Servicios de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Corrida Familiar 2021*" organizada por don Mauricio Ferreira Mendoza, realizarse el día 28NOV2021, en la comuna de Loncoche, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Corrida Familiar 2021*" organizada por don Mauricio Ferreira Mendoza, realizarse el día 28NOV2021, en la comuna de Loncoche, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 4/1 / HOJA N.º 3/3 /

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ~~  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

## DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Mauricio Ferreira Mendoza
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

*[Handwritten signature]*

211126 / 174400

**Remite Informe de Factibilidad**

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf &lt;mcuriche@interior.gob.cl&gt;

Vie 26/11/2021 17:40

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía &lt;jdn.raucania@ejercito.cl&gt;; jdn.raucania@gmail.com &lt;jdn.raucania@gmail.com&gt;; carrascoloslagos &lt;carrascoloslagos@gmail.com&gt;

CC: Cristian Salinas Pérez &lt;csalinas@interior.gob.cl&gt;; rzablah@gorearaucaania.cl &lt;rzablah@gorearaucaania.cl&gt;

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

I.FACTIBILIDAD N°58, Corrida Familiar 2021, Loncoche.pdf;

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°58 de la Prefectura VillarricaActividad: **CORRIDA FAMILIAR 2021, LONCOCHE**

En virtud de lo anterior, solicitamos que nos pueda remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Mónica Curiche Huenulaf**Unidad Administrativa Judicial  
Delegación Presidencial Regional de La AraucaníaIntendencia Región de La Araucanía  
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273  
<http://www.dprlaaraucaania.gob.cl/>**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

NRO. 58.-/

**1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Corrida Familiar 2021.
b) Fecha de realización	:	28.11.2021
c) Hora de inicio	:	08:00 horas.
d) Hora de término	:	14:00 horas
e) Duración de la actividad	:	6 horas
f) Cantidad de participantes	:	500 competidores.
g) Responsable de la actividad	:	Se tomó contacto con el coordinador de la actividad don MAURICIO FERREIRA MENDOZA, cédula de identidad Nro. 10.704.099-4, domiciliado en M. Bulnes Nro. 342, comuna de Loncoche, teléfono de contacto Nro. 9-62423921.
h) Fecha ingreso solicitud	:	24.11.2021

**2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	:	Calle Manuel Bulnes entre Pedro Montt y A. Prat
b) Recorrido	:	Calle Manuel Bulnes, Prat, Av. Villarrica, Barros Arana, Av. Brasil, retornando por A. Prat, hasta el Edificio Consistorial.
c) Lugar de término	:	Lo señalado en el Nro. 2 letra A
d) Oradores	:	El encargado de la actividad señalado en el punto Nro. 1 letra G.
c) Lugares de perifoneo	:	La señalada en el numeral 2, letra a.-
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Esta actividad está enmarcada en una corrida familiar, para fomentar las actividades deportivas y recreativas.

**4.- PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado en el numeral 1 letra f).

**5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se aprecian riesgos en este tipo de actividades en el sector donde se realizará el evento, el cual corresponde a espacio abierto, comuna en fase 4.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Parte de la vía involucrada mantiene tránsito menor de vehículos, por lo que no se producen congestiones vehiculares u otros eventos que se contrapongan a estas actividades.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- **RECOMENDACIONES:**

El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Regional Araucanía, para las autorizaciones correspondientes, además adoptar las acciones que correspondan respetando medidas de seguridad sanitaria distanciamiento físico y adoptando medidas de autocuidado como: uso de mascarilla, entre otros..

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: No procede.
- b) Conos: 09, para ser instaladas en J. M. Carrera con Serrano, A. Prat con Lord Cochrane, Pedro Montt con Serrano, "tres en cada punto".
- c) Banderilleros: 22 personas mayores de 18 años.
- d) Ambulancia: 01.
- e) Otros: No procede.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud presentada por el Sr. Alcalde de la Comuna de Loncoche don ALEXIS PINEDA RUIZ, y considerando que no se aprecian riesgos en este tipo de actividades en el sector donde se realizará la corrida, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

LONCOCHE, 26 Noviembre de 2021.



**AMÓN L. ROST GÓNGORA**  
te. Coronel de Carabineros  
PREFECTO DE LOS SERVICIOS

ALCALDÍA



ORD.: Nº 911.-

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita permiso para actividad Corrida familiar 2021.

Loncoche, 22 de Noviembre de 2021

**DE : ALEXIS PINEDA RUIZ**  
**ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE**

**A : SEÑOR LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ**  
**JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA ARAUCANÍA**

Mediante el presente, documento informo a Usted que este domingo 28 de noviembre desde las 08:00 hrs. y hasta las 14:00 hrs., se realizará en la comuna de Loncoche la Corrida Familiar 2021, actividad organizada por el Municipio y Proyecto IND.

Esta actividad considera la participación de 500 competidores, quienes serán recibidos en la Plaza de Armas de la comuna.

Además, para esta instancia se encuentra comprometida la participación de la Mutual de Seguridad, quienes estarán apostados con una ambulancia y un equipo de paramédicos, de la misma manera se solicitó la presencia del SAMU durante toda la actividad.

El circuito que realizarán los atletas considera la ruta comprendida desde el frontis de la Municipalidad calle Manuel Bulnes, luego por Arturo Prat hasta llegar a la Avenida Villarrica, de regreso por calles Barros Arana hasta Avenida Brasil, subiendo por Arturo Prat hasta llegar al Edificio Consistorial.

Junto a lo antes señalado, la Municipalidad de Loncoche tendrá a disposición el personal y los vehículos de Seguridad Pública, Unidad de Operaciones, Personal del Departamento de Salud Municipal, Unidad de electricidad, un carro bomba, un carro de rescate, y una camioneta de la 3° Cía. De Bomberos Loncoche.

Finalmente, informo a usted que es necesario poder contar con la presencia de Carabineros de Chile para poder guiar la circulación de los atletas en el trayecto señalado.

Es importantes señalar que, si bien la región de La Araucanía se encuentra en estado de excepción Constitucional decretado por S.E. el Presidente de la República, por los difíciles hechos acaecidos en los últimos tiempos en nuestra región, la comuna de Loncoche no presenta ningún hecho de violencia y sí se ha visto afectada primero, por la estigmatización de nuestra zona y segundo por la pandemia, que ha golpeado fuertemente nuestra ya deprimida economía. Es por ello que como municipio hemos querido fomentar las actividades deportivas y la reactivación económica de nuestros emprendedores locales, muestra de ello es el evento que realizaremos este fin de semana.

Saluda atentamente a Ud.



*Alexis Pineda Ruiz*  
**Alexis Pineda Ruiz**  
Alcalde

AAPR/ssu.

Distribución:

- Sr. Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía
- Archivo.

**Gina Cecilia Serafini Inostroza**

---

**De:** Alcaldía Municipalidad de Loncoche <alcaldia@muniloncoche.cl>  
**Enviado el:** martes, 23 de noviembre de 2021 21:18  
**Para:** Of.de Partes D.P.R. Araucanía  
**CC:** Gabinete Municipalidad de Loncoche  
**Asunto:** Fwd: REMITE ORD. N°911, MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE  
**Datos adjuntos:** ORD. 911 JEFE DE DEFENSA.pdf

**ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO**

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Buenas tardes,

Adjuntamos correo y oficio solicitando autorización para corte de calle enviado al Jefe de la Defensa Nacional.

Atte.,

----- Forwarded message -----

**De:** Alcaldía Municipalidad de Loncoche <alcaldia@muniloncoche.cl>  
**Date:** mar, 23 nov 2021 a las 14:59  
**Subject:** REMITE ORD. N°911, MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE  
**To:** puesto mando y control <jdn.raucania@gmail.com>

Buenas tardes: Adjunto remito ORD. N°911, para su conocimiento y fines pertinentes.

Se ruega acusar recibo.

Atte.

--



**PAULINA MONTECINOS GAJARDO**

*Secretaria Alcaldía*

Municipalidad de Loncoche  
Manuel Bulnes #385, Loncoche  
452406540  
[www.municipalidaddeloncoche.cl](http://www.municipalidaddeloncoche.cl)

--

## Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

---

**De:** Monica Emperatriz Curiche Huenulaf  
**Enviado el:** jueves, 25 de noviembre de 2021 16:42  
**Para:** 'SUBPREFECTURA VILLARRICA'  
**CC:** Cristian Salinas Pérez; 'rzablah@gorearaucaania.cl'  
**Asunto:** Solicita Informe de Factibilidad  
**Datos adjuntos:** 911.PDF

Estimados Junto con saludar, remito Oficio N°911 ; Municipalidad de Loncoche, solicitando autorización para realizar actividad;

**Nombre actividad:** Corrida Familiar 2021

**Nombre Responsable:** Mauricio Ferreira Mendoza

**Día actividad:** 28.11.2021

**Teléfono:** +56939246711

**Correo electrónico:** [oficinadeportes@muniloncoche.cl](mailto:oficinadeportes@muniloncoche.cl)

De acuerdo a lo anterior, se solicita Informe de Factibilidad

Atte;

  
**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Mónica Curiche Huenulaf**

Unidad Administrativa Judicial

Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Region de La Araucanía

Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile

Teléfono: (56-45) 2968273

<http://www.dprlaaraucaania.gob.cl/>